



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.



Se publica los **Martes, Jueves y Sábados.**

Número 73.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Jueves 20 de Diciembre.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 121.

Para poder cumplir con lo que previene el art. 55 de la Ley Electoral de 18 de Julio de 1865, y en virtud de lo prevenido en su art. 52, se publican á continuación los resultados de las anotaciones practicadas en el registro del censo electoral de cada sección, durante el año con respecto á las tres clases de los fallecidos, los excluidos por sentencia judicial ejecutoriada y los nuevamente electores para ser inscriptos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegando á noticia de los interesados en las alteraciones practicadas, estos puedan usar el derecho que les conceden los artículos 53 y 54 de la misma Ley.

Cáceres 7 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Distritos Electorales.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Electores comprendidos en el art. 19, párrafo 3.º de la Ley Electoral que han perdido el derecho.

Por traslación de domicilio.

D. Felipe Granados Sagasta.
Francisco Coronado Romero.
Guillermo Pineda y Guilló.
Jesus Remon de Moncada.
José Calderon y Cubas.
José de Dorda y Gabiria.
Juan Martin Ibarrola.
Leon Chartrou de Remon.
Manuel Cilla y Pantoja.
Manuel Gonzalez Granda.
Manuel Ostolaza Emparan.
Pedro Jimenez Herrera Troyano.

Por haber fallecido.

D. Antonio Cuenca.
Andrés del Puerto y Luceno.
Antonio Suarez Tobar.
Dionisio Polo Gallego.
Fabian Perez de San Juan.
José Javato Barro.

D. Julian Delgado de las Heras.
Juan Prieto Salas.
José Maria Ulloa y Cáceres.
Luis Sergio Sanchez.
Leopoldo Perez Aloe.
Lorenzo Fernandez Cisneros.
Manuel Garcia Perez.
Matias Guillen Flores.
Pablo Jacinto de las Hereas.
José Martinez Elena.
Valentin Morquecho y Palma.
Zoilo Congregado Gomez.

Individuos comprendidos en el mismo artículo y párrafo, que tienen el derecho con arreglo al art. 35 de la misma Ley.

D. Demetrio Aguilera.
Francisco Fabregas.
Julian Melendez.
Juan Gualberto de Cerains.
Juan Bohigas.
Manuel Sanchez Guerrero.
Ramon Giner y Giner.
Cáceres 18 de Diciembre de 1866.—
Pedro Becerra.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Nota de los electores que han fallecido y han sido excluidos, y los nuevamente declarados electores, para ser inscriptos con arreglo al registro formado en esta villa para el censo electoral en el corriente año, todo en virtud de los datos y antecedentes adquiridos de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y autorizacion superior.

ALCANTARA.

Electores que han fallecido.

D. José Garcia Lobato.
José de Sosa Perianes.
José Sanchez Hernandez.
Manuel Rino Morales.
Rosendo Gonzalez Bueno.
Rosendo Malpartida Mora.
Tomás Jimenez Lozoya.

BROZAS.

Electores que han fallecido.

D. Antonio Berjano Tejado.
Francisco Gutierrez Galeano.
José Garcia Valiente.
Vicente Ortiz Durán.

CECLAVIN.

Electores que han fallecido.

D. Antonio Feliciano Herrero.
Baltasar de Sande Sande.
Domingo Barco Bustamante.
Francisco de Sande Serrano.
Juan María Bustamante Amores.
José Gonzalez Perez.
Laureano Mendez Bustamante.
Martin Perales Bueno.
Paulino Perales Bueno.
Rafael Amores Amores.

MATA DE ALCANTARA.

Electores que han fallecido.

D. Roman Salgado Lapez.
D. Tomás Sevilla: mandado inscribir por sentencia judicial.

PIEDRAS-ALVAS.

Electores que han fallecido.

D. Damian Sanchez Cuello.
Ignacio Sevilla Gonzalez.
Francisco Sevilla Gonzalez.

VILLA DEL REY.

Electores que han fallecido.

D. Antonio Macaya Mendoza.
Manuel Moreno Cid.
Miguel Tinoco Cid.
Tomás Moreno Gomez.

ZARZA LA MAYOR.

Electores que han fallecido.

D. Antonio Rodrigo Zango.
Andrés Cáceres Perianes.
Diego Mirán Jerez.
Alcántara 28 de Noviembre de 1866.—
El Alcalde, Fernando de Amarilla.

Electores comprendidos en el art. 15 de la Ley y que han perdido el derecho por traslación de domicilio fuera de la seccion.

ALCÁNTARA.

D. Manuel Tena Peña.
José Lopez Martin.

BROZAS.

D. Alejandro Vinagre Ramirez.
José Boyero Corchado.

CECLAVIN.

D. Lorenzo Justiniano Solis.
Miguel Cuello Lopez.
Severo Perez Claros.

ESTORNINOS.

D. Manuel Guerrero Zambrano.

VILLA DEL REY.

D. José Ramon Oliver.
Alcántara y Diciembre 17 de 1866.—
Fernando Amarilla.

PARTIDO DE CORIA.

Electores que han fallecido.

D. Antonio Iglesias Martin, de Calzadilla.
José Rodriguez Garcia, de id.
Valerio Campos Avilés, de id.
Antonio Pascual Gil, de Campo (Villa).
Antonio Martin Gutierrez, de id.
Diego Morcillo Lopez, de id.
Felix Pariente Hernandez, de id.
Juan Gil Martinez, de id.
Pablo Miguel Morcillo, de id.
Cesareo Gallego Serrano, de Coria
Eusebio Silva Martin, de id.
Francisco Gil Cochero, de id.
Jacinto Roso Duran, de id.
Martin Fontan Pardo, de id.
Mauricio Maria Montero Heras, id.
Pedro Gutierrez Sanchez, de id.

D. Salustiano Hernandez Martin, id.
Tomas Fernandez Moreno, de id.
Valeriano Anastasio Maldonado Diez, de id.

Cesareo Ignacio Gallego, de id.
Salvador Garcia Ferrer, de id.
Fermin Quijada Gomez, de Guijo de Coria.

Juan Gomez Sanchez, de id.
Patricio Perez Carrasco, de Moraleja.

Pedro Ramos Granados, de Pesequeza.

Miguel Sanchez Santos mayor, de Portaje.

Gabino Gil Gordo, de Pozuelo.
José Iñiguez Solo, de id.

Leonardo Plaza Corchero, de Pozuelo.

Miguel Martin Alonso, de id.
Silvestre Soto Manzano, de id.

Andres Martin Gil, de Torrejoncillo.

Andres Martin Blasco Gil, de id.
Francisco Lopez Garcia, de id.

Gabriel Garcia Sanchez, de id.
Manuel Perez Benito, de id.

Pedro Vergel Serradilla, de id.
Pedro Moreno Laso, de id.

Tomás Valle Beltran, de id.
Vicente Martin Blasco Glemente, de id.

Vicente Corcho Sanchez, de id.

Nota. No consta que en esta seccion haya elector alguno incluido ni excluido por sentencia judicial.

Coria 30 de Noviembre de 1866.—
Nicasio Gonzalez.

Electores comprendidos en el art. 19, párrafo 3.º de la Ley electoral que han perdido el derecho por traslación de domicilio fuera de la seccion.

D. Angel Lucio Garcia.

Individuos comprendidos en el mismo artículo y párrafo, y que tienen el derecho con arreglo al art. 35 de la propia ley.

D. Antonio Garcia Serantes.
Coria y Diciembre 17 de 1866.—
Nicasio Gonzalez.

GARROVILLAS,
Electores que han fallecido.

D. Donato Boticario Corrales, de Cañaverl.
Bernardo Rubio Barroso, de Garrovillas.
Eduardo Gutierrez Garcia, de id.
Nicolás Marcos Ribero, de id.
Pedro Macaya, de id.
Santiago Vecino Clemente, de id.
Electores excluidos por sentencia judicial, ninguno.
Electores mandados inscribir por sentencia judicial, ninguno.
Garrovilla 27 de Noviembre de 1866.—
Fernando Bravo.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Por D. Agustin Gil y Diaz, vecino de Valencia de Alcántara, se ha presentado en este Gobierno, con fecha de ayer, una solicitud de registro con el nombre de *La Esperanza*, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo en el sitio Ladera de la Venda y Cañada del mismo título, terreno nominado Valdio, propiedad de don Vicente Rojas Rosario, en aquel término, que linda por Norte con otras fincas del mismo, de Jacinta Vicho y faldas del canchal de Burriñero; Sud con el muro ó pared de la tapada de Juan Gonzalez Picado; Este con los canchales llamados del Barrocon y el citado Valdio y por Oeste con los canchales denominados de la Cañada de Carne, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el lienzo de pared ó muro que dirigiéndose de Este á Oeste por repetido sitio de la Ladera y Cañada de la Venda, cierra la tapada llamada del Soto, confinando por el propio parage al Rumbo, Suroeste con precitada ladera y cañada; desde el se medirán siguiendo la marcha superficial del criadero en direccion Nordeste doscientos cincuenta metros y trescientos cincuenta por Sudoeste de longitud; ciento treinta al Sudeste y sesenta al Noroeste de latitud, colocándose respectivamente las estacas hasta formar el rectángulo de las dos pertenencias.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 17 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Por D. Eugenio Rodriguez Maya, vecino de Valencia de Alcántara, se ha presentado en este Gobierno con fecha de ayer, una solicitud de registro con el nombre de *Magallanica*, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo, en terreno abierto de D. Vicente Rojas y cercado de la viuda de Justo Cachazo; en el sitio de la Vereda Este, y ladera del mismo nombre, el primero lindante uno á otro; y todo el linda á Naciente con tapiada de Joaquina Cordas; Mediodia raya divisoria de Portugal; Poniente cerca de José Nuñez y Norte cerca de D. Vicente Rojas, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la pared de la tapiada de Justo Cachazo ó su viuda; lindé al terreno abierto de D. Vicente Rojas; por donde corre el filon; desde él se medirán seiscientos metros divididos por mitad de Norte á Sud haciendo el medio el punto de partida ya citado; y doscientos metros de Este á Oeste haciendo el mismo medio el dicho punto de partida.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 16 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

D. Julian Melendez, Administrador de Hacienda pública de Cáceres.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por tercera y última vez, á D. J. Causeco y D. Agustin Maria Monedero, Intendente y Contador que respectivamente fueron de Extremadura, en el año de mil ochocientos veinte y ocho, ó á sus hijos, herederos y sucesores, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten ó manifiesten á esta Administracion el punto de su residencia, á fin de comunicárseles los fundamentos de la responsabilidad que les resulta del expediente de alcance del Administrador que fué de Cáceres, D. Miguel de Agorreta y Miñano, y aleguen cuanto tengan por conveniente en su defensa, en el modo y forma que previene el artículo 88 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853, en la inteligencia que de no hacerlo, previa la declaracion de contumacia y rebeldia, se procederá á las actuaciones subsiguientes.

Cáceres quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Julian Melendez.

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Subasta.

El 28 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en esta capital en la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia y en Plasencia en las oficinas de aquella Subdireccion, la subasta pública para el suministro de varios víveres y combustible á los establecimientos de uno y otro punto.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, conforme al modelo del pié y el de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas citadas.

Cáceres 18 de Diciembre de 1866.—José Garcia Viniegra.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de enterado del pliego de condiciones para la subasta pública del suministro de varios artículos á los establecimientos de esta capital y Plasencia y aceptándolo en todas sus partes, me comprometo á suministrar á los de (del punto que sea) del que puedan necesitar por el precio de escudos (en letra) cada una arroba, etc. Interin se llenan las demas formalidades firmo el presente documento á favor de la Beneficencia.

Fecha y firma.

JUZGADOS.

D. Juan Bohigas Izquierdo, Juez de primera instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por D. Juan Lopez y Lopez, de esta vecindad, habitante en calle de Pintores, se ha presentado en este mi Juzgado la correspondiente demanda en solicitud de que se le conceda el derecho de elector para Diputados á Cortes con arreglo á los artículos 22 y 23 de la ley de 18 de Julio del año último, acompañado á tal solicitud como justificantes su cédula de vecin-

dad, partida de bautismo y recibos talonarios de contribucion; admitida tal demanda en auto del dia de ayer, he acordado se publique la pretension del D. Juan Lopez como se verifica por el presente.

Dado en Cáceres á catorce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan Bohigas.—Por su mandado.—José Enciso Parrales.

Licenciado D. Diego Francisco Ramos, Juez de primera instancia de estavilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la escribania del que autoriza, se instruye de oficio causa criminal sobre costas y estracion de maderas de los montes del comun de vecinos, de Joloso, en cuyo procedimiento se acordó que Manuel Fernandez natural de Veguellina, partido judicial de Astorga, prestase una declaracion y como de los diferentes exhortos que se han librado á dicho Juzgado para su comparecencia resulte que se ha ausentado para la provincia de Extremadura, ignorándose su paradero, libro á V. S. el presente con el que á parte de S. M. (q. D. g.) le exhorto y requiero y de la mia atentamente le ruego y encargo se sirva aceptarle y disponer que por los encargados de la vigilancia pública, Guardia civil y demás dependientes de su autoridad, se indague el paradero de Manuel Fernandez, natural de Veguellina, partido judicial de Astorga, disponiendo se anuncie por el *Boletin oficial* de la provincia, y sabido el paradero de dicho Manuel, se ponga en conocimiento de este Juzgado y en todo caso haberse cumplimentado este exhorto; pues en hacerlo así administrará V. S. la recta justicia que acostumbra y yo haré lo mismo en iguales casos, ella mediante.

Dado en Murias de Paredes 8 de Diciembre de 1866.—Diego Francisco Ramos.—Por mandado de su señoría, Ricardo Ocampo Vuella.

D. Nicolás Suarez Inclán, Juez de primera instancia del partido de Hoyos

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á Braulio Rus Casillas, vecino de Villamiel, para que en el preciso término de 9 dias comparezca en este Juzgado, para hacerle saber la sentencia que ha recibido en la causa que se le siguió por lesiones á Paulino Acuña, apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en los Hoyos á 10 de Diciembre de 1866.—Nicolás Suarez Inclán.—Por su mandado, Liborio Blasco.

El Licenciado D. José Maria Palacios, Juez de primera instancia de Granadilla y su partido.

Hago saber: Que por D. José Cáceres y Cabezas, natural y vecino de Villanueva de la Sierra, se ha acudido á este Juzgado en solicitud y con los justificantes necesarios, de que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, en uso del derecho que se le concede por el artículo 24 de la Ley electoral de 18 de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco; y en su virtud, con esta fecha, he mandado se publique la pretension del citado D. José Cáceres por medio de edictos, que se fijarán en los sitios prevenidos, y se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que dentro del tér-

mino de 20 dias, contados desde su insercion, se presenten en este Juzgado los que se opongán á la inclusion solicitada.

Dado en Granadilla á diez de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—José Maria Palacios.—Por su mandado, Martin Díez.

Hago saber: Que por D. Rosendo Garrido, vecino y elector para Diputados á Cortes, en Casas del Monte, se ha presentado solicitud acompañada de todos los requisitos que marca la Ley electoral, para que se incluya en las listas de electores de dicho pueblo á D. José Maria Gil Rey, cura párroco del mismo. En su virtud y teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley ya dicha en su artículo veinte y siete, he acordado que se mande este edicto al Sr. Gobernador de esta provincia para la insercion en el *Boletin oficial* de la misma, segun lo mandado en dicho artículo.

Granadilla y Diciembre doce de mil ochocientos sesenta y seis.—José Maria Palacios.—Por mandado de su señoría, Ramon Martin y Gomez.

Hago saber: Que por D. Silvestre Ramirez, Cirujano Titular de Casas del Monte y elector para Diputados á Cortes, se ha presentado solicitud pidiendo la exclusion de las listas de dichos electores á D. Luis Panchuelo, cura economo del pueblo de la Granja, por decir no hallarse comprendido en el artículo 19, título 3.º de la Ley electoral. En su virtud y teniendo en cuenta lo dispuesto por dicha Ley, he acordado se publique por medio del *Boletin oficial* de esta provincia para inteligencia de los interesados, por término de veinte dias.

Granadilla y Diciembre siete de mil ochocientos sesenta y seis.—José Maria Palacios.—Por mandado de su señoría, Ramon Martin y Gomez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADILLA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos de la indicacion, relativo á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella; cuyo extracto se remite para la insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, para conocimiento de todos los interesados, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

Libro de traslaciones de dominio pertenecientes de la derecha del Rio Alagon.

AHIGAL.

(Continuacion.)

Urbana á la calle del Cura, rústica á la Fuente, id. á los Barrancos, id. á las Cabecillas, id. á las Eras de Castilla, id. á las Retuertas, id. al Charco Bucero, id. á Valdelapiedra, id. al Camino de Valle Gordo, id. al olivar nuevo, sitio de los Bañaderos, id. al Vago de la Hilera, id. á los olivares Nuevos, id.

á Patatanes, id. á las Barrancas, corresponden á Maria Mahillo, por herencia de su madre Manuela Gomez.

Id. cuyo sitio no se espresa, rústica, cuyo sitio tampoco se espresa, id. á los Llanos, id. al Lagar de Calle, id. á la Retuerta, id. á Valde la piedra, id. á Santa Marina, la vieja, id. al camino del Egido, id. á los Bañaderos, id. á la Nava, id. á la Pattatana, id. á la Sana, id. al Chiquero, id. á la Fuente la oliva, id. á la Cruz Chiquita, id. al nuevo, id. á la Serrana, id. á la Retuerta, corresponden á Antonia Mahillo, por herencia de su madre Manuela Gomez.

Id. á los olivares Viejos, compra, D. Juan Diaz.

Id. al Teso de la Fuente, id. en los olivares Nuevos, compra Juan Diaz.

Id. al sitio de los olivares Nuevos, compra, Juan Diaz.

Id. á los olivares Nuevos, compra, Juan Diaz.

Id. al sitio del Egido, id. en los olivares Nuevos, compra, D. Juan Diaz.

Id. al sitio del Cristo, id. al Purgon, id. á las Cañadas, id. á la Sandias, id. al Carril, id. al Corral de la oveja, id. á Valdeposada, id. al Tesorero de la Vereda, id. á Arrancapinos, id. al camino del Valle, id. junto al huerto, id. á la Renca, dos olivos viejos, un olivo en huerto de Basilio de Cáceres, los dos que linda José Dominguez, urbana parte de la casa en que vive Santiago Paniagua, cuarta parte de corral al Egido, no se espresan sus cabidas ni linderos en algunos sitios, corresponden á Francisco Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago, id. en las Cumbres, id. en dicho sitio, id. al Tesoro, id. á la Retuerta, id. á las Barras, id. al Aceituno, una oliva á los Bonibini, no se espresan sus cabidas ni linderos, ni algunos sitios, corresponden á Nicolás Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

Id. al Purgon, id. al Cristo, sétima, parte de la casa donde vive Santiago Paniagua, no se espresan algunos sitios ni sus cabidas ni linderos, corresponden á Maria Paniagua, por herencia.

lo, id. al Teso anda burros, id al Carrazo, id. á Mata hijos, id. á las Barras, id. en el de Barrenos, id. á Binihona, id. en el de Aceituna, urbana, en la sétima parte de la casa en que vive Juan Paniagua, id. la sétima parte de la casa núm. 230, rústica al Purgon, id. al Cristo, id. á los Laderos, id. á la Retuerta, id. al camino del Valle, id. al Toconal de Manuel Estéban, id. á los Llanos, no se espresan lasscabidas, linderos ni algunos sitios, corresponden á Santiago Paniagua.

Urbana, una casa con corral linda Manuel Garcia, rústica á la calleja Granada, id. al pago de las Eras, id. en dicho sitio, id. 94 olivos en un olivar juntos, id. al sitio de Santa Marina, no se espresan linderos ni algunos sitios, corresponden á Maria Cabezaló por herencia.

Rústica al lagar de las Calles, id. á Santa Marina, id. al sitio de la Nava, id. al lagar de las Calles, id. á las Barrancas, urbana á Santa Marina, id. al lagar de las Calles, id. á la Nava, id. á Santa Marina, id. al sitio del Egido, corresponden á Lucas Martin, por herencia.

Id. al lagar de las Calles, id. al mismo sitio, id. á la Nava, urbana al barrio de Santa Marina, rústica á la Nava, rústica á Santa Marina, id. tras del corral, id. al lagar de los Calles, corresponden á Gabriela Martin, por herencia.

Urbana, en la calle de la Fragua, id. al Barrio de Abajo, rústica 24 olivos sin espresar el sitio, id. á Santa Marina, corresponden á Raimunda Garcia, por herencia.

Rústica á la Fuente Juliana, compra, Máximo Asensio.

Id. á la Fuente Juliana, compra Máximo Asensio.

Id. al Vago de la Fuente, compra, Máximo Asensio.

Id. no se espresa el sitio, Máximo Asensio.

Id. al sitio de los olivares, compra, Máximo Asensio.

Id. no se espresa el sitio, corresponden á Máximo Asensio, por compra.

Id. al olivar Viejo, compra, Máximo Asensio.

Id. á los olivares Nuevos, compra, Máximo Asensio.

Id. al olivar Nuevo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

Id. al olivar Viejo, compra Máximo Asensio.

provincia y de once á doce de su mañana.

Hoyos 16 de Diciembre de 1866.— José Picado.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de enterado de este expediente en el cual consta la descripcion de la obra que debe de ajustarse en el puente de los Hoyos, situado sobre la ribera del Acebo, del presupuesto de la misma obra, y de los pliegos de condiciones facultativos y económicos para ellas, me obligo á consiruirta en la cantidad de (se expresará en letras,) con entera sujecion á cuanto se previene en indicado documento.

Fecha y firma del proponente.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALISEDA.

El Ayuntamiento que presido ha dispuesto que los contribuyentes á la contribucion territorial de este pueblo, presenten sus relaciones en esta Secretaria en término de 30 dias, con el fin de proceder á la rectificacion del amillaramiento del año económico próximo venidero; los que no lo verifiquen incurrir en las penas que marca el Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y privados de poder reclamar de agravio.

Aliseda 13 de Diciembre de 1866.— El Alcalde, Agustin Doncel.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO.

En la noche del 29 de Noviembre anterior, de la dehesa de Mansaleche, desaparecieron una potra de dos años, pelo alarzan encendido, calzada de los pies, estrella corrida hasta la nariz, hierro R y un potro añaco, pelo tordo oscuro, con el mismo hierro, de la propiedad de D.ª Antonia Garcia, de esta vecindad.

Lo que se hace saber por el presente, para que la persona que sepa de su paradero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldia.

Trujillo 14 de Diciembre de 1866.— Aureliano Garcia de Guadiana.

INDICE

DEL MES DE NOVIEMBRE.

NUM. 52. Gobierno de la provincia.—Publica Reales disposiciones sobre Instrucción pública.

Id. id.—Circular núm. 86.—Encarga la captura de dos hombres que se cree robaron varias alhajas en Alia.

Seccion de Fomento.—Recordando lo que se advierte á los Alcaldes en circular de 3 de Octubre último.

Id. Anuncia el registro de una mina con el nombre de la Abundante, por don Julian Guillen Flores.

Id. id. con el de San Antonio, por don Carlos Ruiz.

Gobierno de la provincia.—Anuncia vacante la Secretaria de Guijo de Granada.

Id. id. de Robledillo de Gata.

Administracion de Hacienda pública.—Subasta el aprovechamiento en redondo de la dehesa Caminas, término de Toril.

Comandancia de Carabineros.—Anuncia la venta de un caballo del Estado.

Juzgado de primera instancia de esta capital.—Id. la subasta de una casa en Aldea del Cano.

Id. de Puente del Arzobispo.—Encarga la captura de unos desconocidos.

Registro de la propiedad de Coria.—Continua la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Granadilla, id. id.

Alcaldia constitucional de Trujillo.—Anuncia la subasta para la recomposicion de los faroles.

Id. de Talavan.—Id. el extravio de un potro.

Id. de Membrio.—Id. id. MUX NUM. 53. Gobierno de la provincia.

—Publica una Real orden sobre telégrafos é instruccion que la misma cita.

Id. la Real orden de 23 de Octubre sobre construcciones civiles.

Id. de 24 de id. rectificando varios errores que en los Reales decretos publicados en la Gaceta de 25 de Octubre se habian cometido.

Id. Circular núm. 87.—Participa que por Real orden de 3 de Octubre, S. M. ha dispuesto que la junta mista para distribuir los fondos recaudados por donativos en favor de los inutilizados de la guerra de Africa, termine su mision.

Id. Circular núm. 88.—Publica una orden del Sr. Coronel Comandante militar de esta capital, fecha 2 del actual.

Juzgado de primera instancia de Logrosan.—Cita, llama y emplaza al gitano Manuel Lasa Saavedra.

Registro de la propiedad de Coria.—Continua la publicacion de inscripciones defectuosas.

Alcaldia de Aldea del Cano.—Anuncia vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Id. id. la desaparicion de una yegua.

NUM. 54. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 89.—Designa los dias en que deben tener lugar las elecciones de Diputados provinciales.

Administracion de Hacienda pública.—Id. el precio á que se ha de vender la sal, y publica la tarifa.

Intendencia de Egército.—Anuncia la subasta del suministro de utensilios á las fuerzas del egército existentes en varios puntos.

Juzgado de primera instancia de esta capital.—Anuncia la subasta de media casa.

Id. de Logrosan.—Encarga la captura de los autores del robo perpetrado en la iglesia de Alia.

Alcaldia de Hoyos.—Anuncia la subasta para las obras de reparacion de un puente.

Id. de Madroñera.—Anuncia la desaparicion de una burra y un bucranco.

NUM. 55. Gobierno de provincia.—Circular núm. 90.—Publica el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 27 de Octubre último.

Anuncia vacante la Secretaria de Robledillo de la Vera.

Seccion de Fomento.—Id. la subasta del aprovechamiento de pastos procedentes del monte dehesa boyal de Villa del Rey.

Id. id.—Id. de poda y limpia de id. de Santibañez el Bajo.

Id. el registro de la mina con el nombre de Esperanza, por D. Pedro Macayo Pinteño.

Id. id. la de Ella lo dirá, por don Francisco Estéban Gallego.

Administracion de Hacienda pública.—Publica una orden de la Comision Régia Inspectora de la Direccion general de Impuestos indirectos, de fecha 29 de Octubre pasado.

Juzgado de primera instancia de esta capital.—Sentencia dictada en el interdicto seguido por don Primitivo Camison y otros, con D. Pedro Simon Dominguez, sobre amparo en la posesion de cierto terreno.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Administracion subalterna de Rentas Estancadas de Garrovillas.—Anuncia una subasta de envases.

Alcaldia del Losar.—Id. el recogido de caballerias.

Id. de Tornavacas.—Id. el de una potra.

NUM. 56. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 91.—Reclamando datos estadísticos á los Profesores de instruccion pública.

Seccion de Fomento.—Anuncia la subasta de 500 pinos, en Talayuela.

Id. la del aprovechamiento de pastos, procedentes del Monte dehesa boyal de Mata de Alcántara.

Id. la de poda y limpia de la de Casas del Castañar.

Id. la de bellota y leñas del monte Radas de San Hipólito, de Cabezavellosa.

Id. el registro de la mina con el nombre de la Envidia por D. Manuel Casanovas.

Id. id. con el de La Trinidad, por don Gustavo de Nouvion.

Audiencia Territorial.—Publica la Real orden de 19 de Octubre, resolviendo los documentos que deben presentarse para la inscripcion de bienes en que se haya promovido juicio de abintestato, para la declaracion de heredero ó sobre el mejor derecho á la herencia.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Granadilla. id. id.

Alcaldia de Peraleda de la Mata. Pedido de relaciones.

Id. de Jarilla.—Busca del jóven Norberto Diaz.

Id. de Arroyo del Puerco.—Recogido de una yegua.

Id. de Zarza de Granadilla.—Id. de un jumento.

Id. de id.—Anuncia la desaparicion de una jaca.

NUM. 57. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 92.—Designa los edificios locales á donde deben concurrir los electores para la eleccion de Diputados provinciales.

Id. núm. 93.—Publica el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos, en el sorteo celebrado el 6 del actual.

Anuncia vacante la Secretaría de Rivera-ovejuna.

Seccion de Fomento.—Concediendo á D. Gumersindo Iglesias y Barcones y D. Manuel Lopez de Rejo, la autorizacion para hacer los estudios de navegacion del rio Tajo.

Anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos procedentes del Monte dehesa boyal de Guijo de Granadilla.

Id. id. de limpia y apostado de Robledillo de la Vera.

Id. id. de pastos y bellota de la dehesa boyal de Alía.

Id. id. de los despojos de incendios de Talayuela.

Id. el registro de una mina con el nombre de Isabelina, por D. Gustavo Nouvion.

Administracion de Hacienda pública.—Publica la nota de los pueblos que se hallan en descubierto por el importe de lo recaudado en la renta del 20 por 100 del contingente de propios.

Comision principal de Ventas.—Índice de las órdenes de adjudicacion.

Contaduria de los fondos del presupuesto provincial.—Id. la distribucion

de fondos por capítulos y artículos del mes de Diciembre.

Alcaldia de Zorita.—Pedido de relaciones.

Id. de Valdeobispo.—Recogido de una res cabria.

NUM. 58. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 94.—Valoracion de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos en Octubre.

Seccion de Fomento.—Anuncia la subasta del aprovechamiento de poda y limpia del monte dehesa boyal de Almoharin.

Id. el registro de una mina con el nombre La Corona, por D. Diego Viviano Gonzalez.

Id. id. con el de San Augusto, por D. Manuel Casanovas.

Juzgado de primera Instancia de Jarandilla.—Sentencia declarando pobre para litigar á Carlos Arias Neira.

Id. id. id. que corresponde á Nicolasa Jarandilla, Rodriguez el dominio de la heredad al sitio del Vajondillo, término de Valverde.

Id. de Granadilla.—Id. haber lugar al alzamiento del embargo de una viña, solicitado por Angel Pariente.

Id. de paz de Jarilla.—Id. condenando á Juan Santos á que entregue una jaca á Miguel Martin y este á aquel un jumento y 30 rs.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Granadilla.—Id. id.

Administracion de Rentas Estancadas de Gata.—Publica una subasta de envases.

Alcaldia del Casar de Cáceres.—Pedido de relaciones.

Id. de Hernan-perez.—Busca de José Lopez Hernandez.

Id. de Alcántara.—Desaparicion de varias caballerias.

Id. de Calzadilla.—Recogido de dos cerdos.

Id. de Puerto de Santa Cruz.—Idem de una jaca.

NUM. 59. Gobierno de la provincia.—Publica las condiciones bajo las cuales se saca á subasta la condicion del correo de ida y vuelta entre Madrid y Cáceres por Talavera de la Reina y Trujillo.

Id. entre Mérida y Cáceres.

Id. entre Trujillo y Miajadas.

Id. Circular núm. 95.—Publica una orden del Sr. Coronel comandante militar previniendo á los Alcaldes que al expedir los vendis, se cercioren y expresen en ellos las mercancias que les autorizan vender, si son ó no del país ó de procedencia estrangera.

Id. núm. 96.—Previene á los Alcaldes que para el dia 6 del próximo Diciembre remitan á este Gobierno ciertas noticias referentes al núm. de individuos que en el año de 1865 á 66, percibieron haberes de fondos municipales.

Id. núm. 97.—Encarga la captura de cuatro hombres desconocidos.

Juzgado de 1.ª instancia de Trujillo.—Cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía que en el convento de San Francisco, Religiosos observantes de aquella ciudad, fundó D.ª Antonia de Alarcón.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

NÚM. 60. Gobierno de la provincia.—Publica una Real orden inserta en la Gaceta núm. 321, correspondiente al 17 del corriente.

Id. id. de fecha 22 de Agosto último, sobre el expediente instruido á instancia del investigador de bienes nacionales de la provincia de Zaragoza

za respecto al abono que le corresponde por premio de una denuncia.

Id. núm. 98.—Publica las señas de unas caballerias para que sus dueños se presenten en el Juzgado de Salamanca á declarar cómo tuvo lugar el hecho.

Seccion de Fomento.—Anuncia la venta en subasta pública del aprovechamiento de poda y limpia del monte dehesa boyal de Torrequemada.

Id. id. de limpia y apostado, de la de Casas de D. Antonio.

Id. id. de bellota, de id. de Collado.

Administracion de Hacienda pública de esta provincia.—Publica una orden de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías de fecha 14 del actual.

Tesorería de Hacienda pública.—Idem de la Direccion de la Deuda pública, fecha 6 del corriente.

Intendencia del Ejército de este distrito.—Anuncia la subasta para el suministro de utensilios á las fuerzas del Ejército.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Id. el de pan y garbanzos á estos establecimientos y el último artículo para los de Plasencia.

Comandancia de Carabineros.—Id. la venta en subasta de tres caballos.

Juzgado de 1.ª instancia de Logroñan.—Encarga la busca de dos hombres desconocidos.

Id. de Alburquerque.—Cita, llama y emplaza á D. Patricio Lima Ortega.

Registro de la propiedad de Granadilla.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Alcaldia de Higuera.—Pedido de relaciones.

Id. de Holguera.—Anuncia el recogido de dos cerdos.

NUM. 61. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 99.—Reclama para el 6 de Diciembre próximo, ciertos datos que han de servir para la formacion de la Estadística de seguridad de cosas y personas.

Id. núm. 100.—Publica un Real decreto del Ministerio de la Guerra por medio del cual terminan en 1.º de Enero todas las licencias temporales que disfruten individuos del Ejército.

Id. núm. 101.—Id. el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 16 del actual.

Seccion de Fomento.—Registro de la mina con el nombre de la California Española, por D. Juan Utrera Cordero.

Id. id. de La Diana por D. Policarpo Miguel Perez.

Audiencia Territorial de Cáceres.—Publica una Real orden de 23 de Octubre adoptando varias disposiciones relativas al cierre de libros de registros provinciales formados por los Registradores de la propiedad en observancia de la Real orden de 14 de Febrero.

Juzgado de 1.ª instancia de esta capital.—Sacando á subasta una suerte de tierra embargada á D.ª Cayetana Beltran.

Id. de Hoyos.—Requiriendo de paga de cierta cantidad á D.ª Isabel y D.ª Mauricia Navarro.

Id. de paz de Santiago de Carvajo.—Sentencia condenando á Francisco Rodriguez á que pague á Juan Leon Cedillo 8 y media fanegas de trigo.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Granadilla.—Id. id.

NÚM. 62. Gobierno de provincia.—Circular núm. 102.—Publica la relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse en esta provincia por el Ingeniero Jefe de se-

gunda clase D. Joaquin Boguerin. Id. núm. 103.—Encarga la busca de unas caballerias.

Seccion de Fomento.—Anuncia la venta en subasta pública del aprovechamiento de poda y limpia, procedentes del cuarto Dehesilla, de Hinojal.

Id. id. de Santiago del Campo.

Audiencia territorial de Cáceres.—Publica la Real orden de 12 del corriente, trasladando la de la suprimida Direccion del Registro de la propiedad de 20 de Setiembre de 1864, por la que se previene que la numeracion de las actas ha de ser correlativa hasta tanto que el Notario juzgue convenientes formar de ellas un tomo encuadernado.

Junta provincial de Instruccion pública de Ciudad-Real.—Publica vacantes varias escuelas.

Juzgado de primera instancia de Cazalla.—Encarga á las autoridades digan si conocen quien sea un hombre cuyo cadáver fué hallado por el Alcalde de Alanis, á fin de que lo manifiesten á aquel Juzgado.

Registro de la propiedad de Granadilla.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

Id. de Coria.—Id. id.

Alcaldia de Almaráz.—Pedido de relaciones.

Id. de Calzadilla.—Anuncia vacante la plaza de Médico-cirujano.

Id. de Zorita.—Id. la desaparicion de un caballo.

Id. de Montanchez.—Id. de un novillo.

NÚM. 63. Gobierno de provincia.—Circular núm. 104.—Publica las listas de los electores que han tomado parte en la votacion para la eleccion de un Diputado provincial en el partido de esta capital.

Id. id. de Trujillo.

Id. id. de Alcántara.

NÚM. 64. Gobierno de provincia.—Circular núm. 105.—Encarga la busca de un carabiniere.

Seccion de Fomento.—Anuncia la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota, poda y limpia del monte de Aliseda.

Junta de la Deuda pública.—Previene que los interesados que expresan acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general á recoger los créditos de dicha Deuda.

Continúan las listas de electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales en los partidos de Montanchez, Plasencia, Hoyos, Granadilla y Coria.

Juzgado de primera instancia de Montanchez.—Anuncia la admision en las listas de electores para Diputados á Cortes á Diego Bonilla Lázaro y José Lázaro y Garcia.

Administracion de Utensilios y de Provisiones de Cáceres.—Publica la nota de los artículos y cereales comprados por la misma durante el mes de la fecha.

Registro de la propiedad de Coria.—Continúa la publicacion de inscripciones defectuosas.

CACERES: 1866.

Imprenta de El Eco de Extremadura calle de Moros, núm. 50.